



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 1

PNADP-DE-GIN-F-001/Rev.1

Abancay, 16 de noviembre de 2022

OFICIO N°000093-2022-MIDIS/PNADP-UTAPURIMAC

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Apurímac. -

Asunto: Atención al Caso N° 131-2022-CTVC/APURIMAC

Referencia: Oficio N° 0048-2022-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 131-2022- presentado con oficio N° 0048-2022-CTVC/Apurímac.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
131-2022-CTVC-APU	Serafina León Huamani DNI 43325755 Ubicación hogar: Distrito: Toraya – Aymaraes	HOGAR EN CONDICION DE POBRE Y/O POBREZA EXTREMA NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA Ciudadana Serafina León Huamani identificada con DNI N° 43325755; mencionó que actualmente se encuentra gestando de 03 meses	De acuerdo a lo observado en la alerta, el gestor local, CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta y constata su condición de registro. Del análisis realizado Se verifica que la ciudadana León Huamani Serafina actualmente es gestante y cumple con estos criterios de priorización ¹ , por lo tanto, es posible su afiliación, a la fecha su trámite ya se encuentra en escalamiento para su aprobación. la Directiva del Proceso de Afiliación ²

¹ Resolución Ministerial N° 131-2022-MIDIS que modifica la Resolución Ministerial N° 062-2021-MIDIS, que aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que serán atendidos según su disponibilidad presupuestaria en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS.

² Resolución de Dirección Ejecutiva N° 199-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de octubre de 2021, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y del Procedimiento de Desafiliación y Egreso de hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".





		<p>aproximadamente, sus controles mensuales de atenciones se encuentran registrados en el HISMINSA, a la fecha no fue identificada por el programa para ser usuaria, cumple con los criterios de elegibilidad y priorización, cuenta con clasificación socioeconómica de pobre. También señala que tiene dos hijos a su cargo (14 años y 02 años)</p>	<p>menciona lo siguiente: Numeral 5.3. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS A la fecha y de acuerdo al marco normativo vigente se tiene que el programa inicio con la afiliación a demanda mediante aplicativo de registro de postulación el cual realiza el cruce de información con bases administrativas las cuales identifican que el hogar cumpa con todos los criterios, De lo indica se señala que el hogar está apto para su registro de solicitud de postulación estando con el registro en etapa de aprobación. De los Actuados se desprende que el PNADP Juntos aplica la normativa y periodos de atención a los hogares.</p> <p>CONCLUSIÓN: Del seguimiento efectuado, de las acciones de constatación, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye que el caso indicado es FUNDADO y en proceso de resolución.</p>
--	--	---	--

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **FUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOHANNA PEÑA TRUJILLO

Jefe de la Unidad Territorial de Apurímac
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

Cc.
(Archivo)

